



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-70753526- APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2024-70753526- APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma BIOSINTEX S.A., CUIT N° 30708412038, Legajo N° 7.346 (Rubro de Medicamentos), solicita la designación del Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Farmacéutico GONZALO DENICOLA, Documento Nacional de Identidad N° 37.018.238, Matrícula Nacional N° 18.481, como Co-Director Técnico de la firma BIOSINTEX S.A., Legajo N° 7.346, con domicilio sito en la calle Salom N° 651/55/57, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ruta Provincial N° 36 N° 11.000 e/Av. Ingeniero Allan, Calle N° 611, Calle N° 517 y Calle N° 600, Parque Industrial Pibera, Localidad El Pato, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires (Ruta Nacional N° 2, Km 38, Colectora Este, localidad El Pato, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires), a partir del 01 de julio de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la

Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-70753526- APN-DGA#ANMAT

dc

ga